OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0563/11/24
Oficio N°: SG.LP.08-2024/1255
Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 20 de noviembre de 2024

LUIS FERNANDO VILLALOBOS DIAZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 19 de Noviembre de 2024 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de ninguno, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2021/126 de fecha 27 de Octubre de 2021 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final	Postf
P.P. FRACCIÓN D DEL LOTE 11 DEL PREDIO SAN ISIDRO, Guachochi, D-08-027-FRA-021/16, madera en rollo diámetros gruesos, *Pinus spp.,* (Pino), 219.851 Metros cúbicos rollo	21	1	21	28514040	28514060	
P.P. FRACCIÓN D DEL LOTE 11 DEL PREDIO SAN ISIDRO, Guachochi, D-08-027-FRA-021/16, madera en rollo diámetros delgados, *Pinus spp.,* (Pino), 35.181 Metros cúbicos rollo	3	1	3	28514061	28514063	
P.P. FRACCIÓN D DEL LOTE 11 DEL PREDIO SAN ISIDRO, Guachochi, D-08-027-FRA-021/16, pilotes, *Pinus spp.,* (Pino), 18.995 Metros cúbicos	2	1	2	28514064	28514065	
P.P. FRACCIÓN D DEL LOTE 11 DEL PREDIO SAN ISIDRO, Guachochi, D-08-027-FRA-021/16, Leña, *Quercus spp.,* (), 11.321 Metros cúbicos	3	1	3	28514066	28514068	

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2024.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

LUIS FERNANDO VILLALOBOS DIAZ
03/DIC/2024

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0563/11/24
Oficio N°: SG.LP.08-2024/1255

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 20 de noviembre de 2024

A T E N T A M E N T E
TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

OFICINAS DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural. - Presente.
Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en Chihuahua. - Presente.

MDR/SRU/NBG